

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
M/EM/EDM/HAD/AR/POM/AN/REZ/MRA/IRE/ASE

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SOBRE TRANSFERENCIA DE
FONDOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2025.**

Solicitud Nº 567

SANTIAGO,

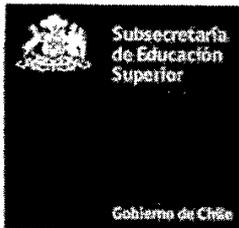
DECRETO Nº 160 *26.09.2025

VISTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
X 20 OCT 2025 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1-19.653, del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo Nº 36, de 2023, del Ministerio de Educación, que nombra Subsecretario de Educación Superior; en el decreto Nº 49, de 2025, que aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional año 2025; en la resolución exenta Nº01918, de fecha 14 de julio de 2025, de la Universidad de Chile, que aprobó el referido convenio; en el decreto Nº 400, de 2025, del Ministerio

 **TOMADO DE RAZÓN**
Fecha: 17/10/2025
CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
Contralora General de la República (S)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
M/SA/M/H/D/AR/PO/M/AAU/MZY/MRA/IRE/ASB

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SOBRE TRANSFERENCIA DE
FONDOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2025.**

Solicitud N° 567

SANTIAGO,

DECRETO N° 160 *26.09.2025

VISTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
X 20 OCT 2025 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N°21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación, que nombra Subsecretario de Educación Superior; en el decreto N° 49, de 2025, que aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional año 2025; en la resolución exenta N°01918, de fecha 14 de julio de 2025, de la Universidad de Chile, que aprobó el referido convenio; en el decreto N° 400, de 2025, del Ministerio

de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el memorándum N° 06/887, de fecha 4 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de institución receptora de fondos públicos; en el certificado de no fraccionamiento; en el certificado de rendiciones presentadas; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.956.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, estableció en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 203, glosa 04, una transferencia corriente para la Universidad de Chile, por un monto total de M\$13.130.022.- (trece mil ciento treinta millones veintidós mil pesos).
- 4°. Que, la glosa 04, previamente citada, dispone que dichos recursos deberán destinarse a actividades de interés nacional, las que se determinarán a través de uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que podrán suscribirse desde la fecha de publicación de la ley de presupuestos del sector público y hasta el 31 de marzo del año 2025, y aprobados mediante decreto del Ministerio de Educación.
- 5°. Que, la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público autónoma, es una institución de educación superior del Estado, de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes, y las técnicas al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
- 6°. Que, la Universidad de Chile, como parte de su misión de universidad nacional, ha desarrollado históricamente una amplia gama de actividades que pueden ser denominadas de interés nacional o de impacto regional. Estas actividades le han sido encomendadas específicamente por el Estado, para que sea la institución que las cumpla en beneficio de la comunidad nacional o regional, según sea el ámbito en que éstas se desarrollen.
- 7°. Que, a su vez, la glosa 01 del Programa 02, dispone en su inciso segundo, que los recursos del Programa 02, serán entregados a las instituciones de educación superior directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja.

- 8°. Que, la mencionada glosa 01 del Programa 02, en su cuarto inciso señala que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02 no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025. Los recursos del Programa 02 se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en los respectivos convenios.
- 9°. Que, para el año 2025, la Universidad planteó la continuidad de las actividades llevadas a cabo en años anteriores, que se clasifican en seis áreas generales, cada una con diversas acciones dirigidas hacia temáticas de interés y repercusión en el país, que llegan a amplios sectores de la comunidad nacional y que forman parte de procesos en ejecución. En específico dichas áreas corresponden a: 1. Extensión Artística y Cultural, 2. Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, 3. Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, 4. Trabajo Asistencial, 5. Actividades Silvoagropecuarias y 6. Actividades Institucionales de Impacto.
- 10°. Que, en virtud de lo señalado, con fecha 23 de diciembre de 2024 esta Secretaría de Estado y la Universidad de Chile celebraron un convenio denominado "Sobre Transferencias de Fondos para Ejecutar y Desarrollar Actividades de Interés Nacional" (en adelante, "el convenio"), el cual fue aprobado mediante decreto N°49, de 2025, del Ministerio de Educación, y por la resolución exenta N°01918, de fecha 14 de julio de 2025, de la Universidad de Chile.
- 11°. Que, la cláusula novena del mencionado convenio dispuso que dicho acuerdo comenzaría a regir a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, es decir, según se indicó, desde el 14 de julio de 2025, y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2026, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 12°. Que, mediante el decreto N° 400, de 2025, del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República el 30 de abril del presente año, se incrementó la mencionada asignación presupuestaria 203 "Universidad de Chile" en la cantidad de recursos corriente adicionales de M\$8.336.000 (ocho mil trescientos treinta y seis millones de pesos).
- 13°. Que, en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, resulta pertinente destinar los mencionados recursos adicionales para apoyar el desarrollo de las áreas de interés nacional definidas en el convenio.
- 14°. Que, el presente año 2025 la Universidad de Chile habilitó en Avenida Vicuña Mackenna N° 20, comuna de Santiago, un nuevo complejo universitario (en adelante "VM20") de aproximadamente 36.000 metros cuadrados que reúne las condiciones de infraestructura necesarias para cumplir con los objetivos y actividades comprometidos en el convenio. En efecto, VM20 alojará de forma definitiva los elencos artísticos del Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile CEAC (que incluye la Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile) y la Gran Sala Sinfónica Nacional, actividades vinculadas al Área de interés nacional N°1 del convenio. Adicionalmente, se trasladan de forma definitiva a VM20 la Facultad de Gobierno, el Instituto de Educación y el Instituto de Estudios Internacionales, unidades especialmente importantes en el ámbito de las políticas públicas y la educación, que se vinculan con el Área de interés nacional N° 6 del convenio.

La Gran Sala Sinfónica Nacional cuenta con dos salas de ensayo para el Ballet Nacional y sus dependencias, cinco salas de ensayo para la Camerata Vocal, solistas y músicos, y otras dependencias asociadas, como camarines, bodegas, archivo y oficinas.

En el caso de la Facultad de Gobierno, Instituto de Estudios Internacionales e Instituto de Educación, contarán con nuevas dependencias para la docencia de pregrado y postgrado, al igual que los espacios para el trabajo académico y de investigación relacionado al quehacer universitario. La universidad destaca el trabajo en el área de políticas públicas, relaciones internacionales y estudios en educación que producen estas tres unidades académicas, que las vincula directamente con el quehacer del Estado en sus diferentes áreas, a través de las actividades de extensión (seminarios, conferencias, diplomados, entre otros), su relación con entidades internacionales y sus actividades de investigación.

- 15°. Que, en el marco señalado, es preciso contar con recursos adicionales que contribuyan al financiamiento de gastos corrientes, considerando el desafío que representará, durante los años 2025 y 2026, la puesta en marcha y operación del mencionado polo artístico y académico vinculado a importantes actividades de interés nacional y, particularmente, con las referidas Áreas de Interés nacional N° 1 y 6 del convenio.
- 16°. Que, las partes han acordado destinar los recursos de gasto corriente adicionales disponibles en la referida asignación presupuestaria 203 "Universidad de Chile" a apoyar la implementación de las actividades en VM20 durante el año 2025 y, complementariamente, el año 2026, para lo cual resulta necesario modificar el convenio.
- 17°. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, con fecha 28 de julio de 2025 esta Secretaría de Estado y la Universidad de Chile celebraron la modificación del convenio, prorrogando su vigencia y plazo de ejecución e incorporando los mencionados recursos adicionales de la asignación presupuestaria 203 con acciones complementarias y gastos relacionados.
- 18°. Que, mediante el memorándum N° 06/887, de fecha 4 de septiembre de 2025, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicitó la revisión de una propuesta de decreto que aprueba la modificación de convenio con la Universidad de Chile sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar Actividades de Interés Nacional.
- 19°. Que, por lo antes señalado, procede que este Ministerio dicte el acto administrativo que apruebe la modificación de convenio suscrito con la Universidad de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio celebrada el día 28 de julio de 2025 entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, al convenio suscrito entre las mismas partes el 23 de diciembre de 2024 y aprobado en el decreto N° 49, de 2025, del Ministerio de Educación, sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional, cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICA CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

**SOBRE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, en adelante "el Ministerio"; y, la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por su Rectora Sra. **Rosa Devés Alessandri**, ambos domiciliados en Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, en lo sucesivo "la Universidad"; y, ambos e indistintamente "las partes", se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de 2024, estableció en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 203 denominada "Universidad de Chile", con recursos corrientes por M\$13.130.022 (trece mil ciento treinta millones veintidós mil pesos).

La glosa 04, correspondiente a la referida asignación, dispone que dichos recursos deberán destinarse a actividades de interés nacional, las que se determinarán a través de uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que podrán suscribirse desde la fecha de publicación de la ley de presupuestos del sector público y hasta el 31 de marzo del año 2025.

Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior y la Universidad de Chile suscribieron un convenio con fecha 23 de diciembre de 2024, denominado "Sobre Transferencias de Fondos para Ejecutar y Desarrollar Actividades de Interés Nacional" (en adelante, "el convenio"), el cual fue aprobado mediante Decreto N°49, de 2025, del Ministerio de Educación, y por la Resolución Exenta N°01918, de fecha 14 de julio de 2025, de la Universidad de Chile.

Las partes acordaron en el convenio que los recursos de gasto corriente a transferir a la mencionada Casa de Estudios Superiores, es decir, los mencionados M\$13.130.022 de la asignación presupuestaria, se destinarían a la realización de una serie de actividades de interés nacional determinadas en seis áreas y subáreas, según las características indicadas en las cláusulas segunda, tercera y en el Anexo mencionado en la cláusula decimotercera y transcrito en el convenio.

En lo que interesa para efectos del presente instrumento, el Área N°1 denominada "Extensión Artística y Cultural" cuenta con las sub-áreas "1. Difusión Artística y Cultural.

Programa Centro de Extensión Artística y Cultural (Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile)"; "2. Difusión Artística y Cultural otros Organismos"; "3. Representación Teatral"; y, "4. Difusión de Arte Popular y Contemporáneo". Respecto al Área N° 6 denominada "Actividades Institucionales de Impacto" incluye las sub-áreas "1. Políticas Públicas" y "2. Educación".

Por su parte, la cláusula novena dispuso que el convenio comenzaría a regir a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, es decir, según se indicó, desde el 14 de julio de 2025, y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2026, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, el Decreto 400, de 2025, del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República el 30 de abril del presente año, incrementó la mencionada asignación presupuestaria 203 "Universidad de Chile" en la cantidad de recursos corriente adicionales de M\$8.336.000 (ocho mil trescientos treinta y seis millones de pesos).

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, resulta pertinente destinar los mencionados recursos adicionales para apoyar el desarrollo de las áreas de interés nacional definidas en el convenio, para lo cual se requiere modificarlo en los términos que se indicarán.

Considerando lo expuesto, es pertinente señalar que el presente año 2025 la Universidad de Chile habilitó en Avenida Vicuña Mackenna N° 20, comuna de Santiago, un nuevo complejo universitario (en adelante "VM20") de aproximadamente 36.000 metros cuadrados que reúne las condiciones de infraestructura necesarias para cumplir con los objetivos y actividades comprometidos en el convenio. En efecto, VM20 alojará de forma definitiva los elencos artísticos del CEAC (Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile) y la Gran Sala Sinfónica Nacional, actividades vinculadas al Área de interés nacional N°1 del convenio, según se indicó. Adicionalmente, se trasladan de forma definitiva a VM20 la Facultad de Gobierno, el Instituto de Educación y el Instituto de Estudios Internacionales, unidades especialmente importantes en el ámbito de las políticas públicas y la educación, que se vinculan con el Área de interés nacional N° 6 del convenio.

La Gran Sala Sinfónica Nacional cuenta con dos salas de ensayo para el Ballet Nacional y sus dependencias, cinco salas de ensayo para la Camerata Vocal, solistas y músicos, y otras dependencias asociadas, como camarines, bodegas, archivo y oficinas.

En el caso de la Facultad de Gobierno, Instituto de Estudios Internacionales e Instituto de Educación, contarán con nuevas dependencias para la docencia de pregrado y postgrado, al igual que los espacios para el trabajo académico y de investigación relacionado al quehacer universitario. La universidad destaca el trabajo en el área de políticas públicas, relaciones internacionales y estudios en educación que producen estas tres unidades académicas, que las vincula directamente con el quehacer del Estado en sus diferentes áreas, a través de las actividades de extensión (seminarios, conferencias, diplomados, entre otros), su relación con entidades internacionales y sus actividades de investigación.

En ese marco, es preciso contar con recursos adicionales que contribuyan al financiamiento de gastos corrientes, considerando el desafío que representará, durante los años 2025 y 2026, la puesta en marcha y operación de este polo artístico y académico vinculado a importantes actividades de interés nacional y, particularmente, con las Áreas de interés nacional N° 1 y 6 del convenio.

De esta forma, las partes han acordado destinar los recursos de gasto corriente adicionales disponibles en la asignación presupuestaria 203 "Universidad de Chile" a apoyar la implementación de las actividades en VM20 durante el año 2025 y, complementariamente, el año 2026, para lo cual resulta necesario modificar el convenio, según se indicará en la siguiente cláusula.

Con todo, las partes consideran pertinente aclarar que la destinación adicional de recursos acordada en el presente instrumento, aunque tenga por objeto la implementación de actividades que podrán desarrollarse hasta el año 2026, inclusive, no tiene por propósito sustituir ni abarcar las asignaciones que eventualmente sean consideradas en la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, para financiar las actividades de interés nacional que la Universidad de Chile prevea durante dicha anualidad.

SEGUNDO: Modificaciones al convenio.

Según lo expuesto en la cláusula anterior, las partes acuerdan modificar el convenio en la siguiente forma:

1) En la cláusula segunda, donde dice "el año 2025", reemplázase por "los años 2025 y, complementariamente, 2026".

2) En la cláusula tercera, donde dice "el año 2025", reemplázase por "los años 2025 y, complementariamente, 2026".

3) En la cláusula cuarta:

3.1.) En el primer párrafo, donde dice "M\$13.130.022.- (trece mil ciento treinta millones veintidós mil pesos)"; reemplázase por "M\$21.466.022 (veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis millones veintidós mil pesos)".

3.2.) A continuación de la tercera cuota descrita en la letra "c)", incorpórase la siguiente letra "d)":

"d) La cuarta cuota, por la suma de M\$8.336.000 (ocho mil trescientos treinta y seis millones de pesos), que será puesta a disposición de la Universidad en el curso de los últimos diez (10) días corridos del mes de noviembre de 2025, siempre que se haya entregado la última rendición de cuentas que corresponda a la tercera cuota y el tercer informe de avance."

4) En la cláusula sexta:

4.1) En el primer párrafo, donde dice "dos informes de avance", reemplázase por "tres informes de avance".

4.2.) Reemplázase el segundo párrafo por el siguiente: "El primer informe contemplará el avance hasta el 30 de junio de 2025; el segundo informe, el avance hasta el 30 de septiembre de 2025; y, el tercer informe, el avance hasta el 30 de octubre de 2025."

4.3.) Reemplázase el cuarto párrafo por el siguiente: "Del mismo modo, la Universidad hará entrega de un informe final de cierre al 31 de diciembre de 2026 que dé cuenta del total de los gastos realizados hasta el término de las actividades contempladas para cada área, la entrega de este informe final deberá efectuarse dentro de los últimos cinco (5) días hábiles del mes marzo de 2027."

- 5) En la cláusula novena, donde dice "tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2026, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025."; reemplázase por "tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2027, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026."
- 6) Reemplázase la parte introductoria de los Anexos por la siguiente:

"ANEXOS

ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE PREVISTAS PARA LOS AÑOS 2025 Y, COMPLEMENTARIAMENTE, 2026

Las Actividades de Interés Nacional (AIN), forman parte de la misión de la Universidad de Chile la cual se centra en la generación, desarrollo, progreso, unión y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura. Estos elementos constituyen el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte. Además de responder a las peticiones que le ha encargado el Estado, todos los años realiza una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional y regional, orientado a beneficio de la sociedad chilena.

Para realizar las AIN durante los años 2025 y, complementariamente, 2026, se le ha asignado a la "Universidad de Chile", en la ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, en la partida 09-90-02-24-03-203, un monto de M\$13.130.022. Asimismo, el Decreto 400, de 2025, del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República el 30 de abril del presente año, incrementó la mencionada asignación presupuestaria 203 "Universidad de Chile" en la cantidad de recursos corriente adicionales de M\$8.336.000 (ocho mil trescientos treinta y seis millones de pesos).

La mencionada asignación se encuentra regulada por la glosa 04, la cual indica que, a lo menos, \$3.498.246.- miles serán destinados a costear las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, Camerata Vocal y el Ballet Nacional de la Universidad de Chile. Para riesgo sísmico se asigna a lo menos \$424.317.- miles que serán destinados a las actividades del Programa de Riesgo Sísmico. La glosa mencionada, además señala que, como parte del convenio, la Universidad debe incorporar al menos 530 cupos para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media, se encuentre en el 10% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado.

El financiamiento de las actividades que se desarrollan en el marco de las Actividades de Interés Nacional se cubre en parte con los recursos que da cuenta el convenio correspondiente que asigna el Ministerio de Educación, para la realización de las actividades de los años 2025 y, complementariamente, 2026.

Las actividades son clasificadas en seis áreas generales, cada una con variadas temáticas, para que influyan en la sociedad y abarque a múltiples sectores involucrados de los procesos de ejecución de las actividades mencionadas.

Las seis áreas señaladas son presentadas en el Anexo 1, Cuadro N° 1, con las sub-áreas que corresponden a su separación de actividades.

En el Anexo N° 2 se detalla cada área general con sus actividades o sub-áreas, indicando sus ítems de gastos y montos requeridos para su financiamiento.

El aporte del año 2025 asignado a la Universidad de Chile para el desarrollo de estas

actividades de interés nacional, es de M\$21.466.022.- (veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis millones veintidós mil pesos).".

7) Reemplázase el Cuadro N°1 del Anexo N° 1, por el siguiente:

**"CUADRO N° 1
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE PREVISTAS
PARA 2025 Y, COMPLEMENTARIAMENTE, 2026 (En M\$)**

| ÁREAS GENERALES - ACTIVIDADES | Transferencia para 2025 En M\$ |
|--|-----------------------------------|
| Extensión Artística y Cultural | |
| - Difusión Artística y Cultural Programa CEAC | 8.005.882 |
| - Difusión Artística y Cultural otros Organismos | 1.011.874 |
| - Representación Teatral | 220.000 |
| - Difusión Arte Popular y Contemporáneo | 309.102 |
| Subtotal | 9.546.858 |
| Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales | |
| - Astronomía | 238.000 |
| - Prevención del Riesgo Sísmico | 434.317 |
| - Riesgo Climático | 92.000 |
| - Energías (convencional, renovable, geotermia, entre otras) | 111.000 |
| - Tecnología para la Minería | 422.341 |
| - Otras | 387.000 |
| Subtotal | 1.684.658 |
| Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente | |
| - Medio Ambiente | 985.511 |
| - Estudios Zona Norte/Áridas | 34.000 |
| - Estudios Isla de Pascua; Oceanía y Chiloé | 83.035 |
| Subtotal | 1.102.546 |
| Trabajo Asistencial | |
| - Servicios Odontológicos | 415.480 |
| - Área de la Salud Pública | 3.468.458 |
| - Asistencia Jurídica y Peritaje Judicial | 204.154 |
| Subtotal | 4.088.092 |
| Actividades Silvo Agropecuarias | |
| - Centros Experimentales y Estudios | 226.720 |
| - Producción Agroindustrial y Consumo Humano | 362.224 |
| Subtotal | 588.944 |
| Actividades Institucionales de Impacto | |
| - Políticas Públicas | 3.396.935 |
| - Educación | 1.057.989 |
| Subtotal | 4.454.924 |
| TOTAL | 21.466.022 |

8) En el Anexo N°2:

8.1.) Reemplázase el título, los tres párrafos introductorios y el Cuadro N° 2, por los siguientes:

"ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN ÁREAS GENERALES DE INTERÉS NACIONAL PREVISTAS PARA LOS AÑOS 2025 Y, COMPLEMENTARIAMENTE, 2026

Las áreas de las Actividades de Interés Nacional se enfocan principalmente al servicio público de la Universidad de Chile. A continuación, se presentan en este Anexo N° 2, en los cuadros 2 al 8, las actividades planificadas para los años 2025 y, complementariamente, 2026, según corresponda.

En el Cuadro N° 2, la agrupación es por áreas generales, especificando en cada una de ellas el tipo de gasto previsto.

Así mismo, desde el Cuadro N° 3 hasta el Cuadro N° 8, se describen las seis Áreas Generales, actividades primordiales, identificando el propósito de cada área, el presupuesto de gastos y recursos financieros solicitados y las unidades responsables de la ejecución.

**CUADRO N° 2
ESTIMACIÓN GASTOS ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL 2025 Y,
COMPLEMENTARIAMENTE, 2026, POR ÁREA (En M\$)**

| Gastos | Extensión Artística y Cultural | Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales | Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente | Trabajo Asistencial | Actividades Silvoagropecuarias | Actividades Institucionales de Impacto | Total |
|-------------------------|--------------------------------|---|---|---------------------|--------------------------------|--|-------------------|
| Recursos Humanos | 6.012.381 | 1.673.341 | 1.025.546 | 3.963.182 | 542.157 | 1.903.112 | 15.119.719 |
| Otros Gastos Corrientes | 3.534.476 | 11.317 | 77.000 | 124.910 | 46.787 | 2.551.813 | 6.346.303 |
| Total Gastos | 9.546.857 | 1.684.658 | 1.102.546 | 4.088.092 | 588.944 | 4.454.925 | 21.466.022 |

8.2.) Reemplázase el título descriptivo de las áreas estratégicas, a continuación del Cuadro N°2, por el siguiente: **"ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN ÁREAS GENERALES DE INTERÉS NACIONAL PREVISTAS PARA LOS AÑOS 2025 Y, COMPLEMENTARIAMENTE, 2026"**.

8.3.) Reemplázase la tabla descriptiva de actividades y el Cuadro N° 3, ambos del "ÁREA 1: ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAS", por los siguientes:

| Sub - Área | Título proyecto / Centro / Deplo. / Laboratorio | Actividades | Recursos Humanos / Otros Gastos Corrientes (*) |
|------------------------------------|---|---|--|
| Difusión artística y cultural CEAC | Difusión Artística y Cultural programa CEAC | Se van a realizar: - Temporada de Conciertos Sinfónicos - Corales* Marzo a mayo 2025, 6 conciertos en el Teatro Universidad de Chile. Marzo: Concierto Inaugural, P. I. Tchaikovsky - Concierto para violín en re mayor, Op. 35 / L.V. Beethoven - Sinfonía n.º 3 en mi bemol mayor, op. 55 / R. | Recursos Humanos: - 129 académicos de la Dotación Habitual (jornada completa) - 56 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa) |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Schumann - Concierto para violonchelo en la menor, op. 129.</p> <p>Abril: Música de película / M. Bruch - Concierto para violín n.º 1 en Sol menor, op. 26. Mayo: D. Shostakovich - Sinfonía n.º 10 en mi menor, op. 93.</p> <p>Junio a diciembre 2025, 16 conciertos en la nueva Sala Sinfónica VM20</p> <p>Junio: Concierto Inaugural Sala Sinfónica L.V. Beethoven - Sinfonía n.º 9 en re menor, op. 125 / R. Silva (Estreno mundial), A. Bruckner - Sinfonía n.º 9 en re menor, WAB 109. Julio: C. Orff - Carmina Burana / E.W. Korngold - Concierto para violín en re mayor, op. 3. Agosto: J. Sibelius - Sinfonía n.º 1 en mi menor, op. 39 / C. Debussy - Nocturnos / M. Ravel - Bolero. Septiembre: J. Brahms - Sinfonía No. 1 en do menor, op. 68 / S. Prokofiev - Concierto para piano n.º 3 en do mayor, op. 26. Octubre: M. Castelnuovo-Tedesco Concierto para guitarra y orquesta en re mayor, op. 99 / G. Mahler - Sinfonía n.º 2 en do menor. Noviembre: W.A. Mozart - Sinfonía concertante para violín, viola y orquesta en mi bemol mayor, K. 364/320d / I. Stravinsky - Consagración de la primavera.</p> <p>// 4 programas educativos-familiares.</p> <p>*Programas sujetos a cambios.</p> <p>- Ciclos de Danza: 4 ciclos</p> <p>Mayo: Ciclo 1 Aniversario 80 años Ballet Nacional Chileno / Junio: ciclo 2 Nueva Creación (coreógrafo invitado) / Agosto: Ciclo 3 Nueva Creación (coreógrafa invitada: Leïla Ka, Francia) / Ciclo 4: Nueva Creación / 1 programa familiar / 1 programa residencia de coreógrafos. Curso de verano Ballet Nacional Chileno (15 al 30 de enero 2025).</p> <p>- Camerata Vocal: 2 programas de temporada</p> <p>Abril: Jan Dismas Zelenka. Julio: Misa Tango / 1 programa familiar</p> <p>- Conciertos especiales: Enero: Concierto Aniversario Orquesta Sinfónica Nacional de Chile / Concierto "¡Viva la ópera!" / L.V. Beethoven - Sinfonía n.º 9 en re menor, op. 125. CIRCA, Fundación Teatro a Mil. Abril: Concierto de Semana Santa. Septiembre: Festival Internacional de Música Contemporánea 2025. Noviembre: Concierto Aniversario Universidad de Chile. Diciembre: Concierto de Navidad. Programa Orquesta Sinfónica Nacional de Chile y orquesta Fundación de Orquestas Infantiles y Juveniles (FOJÍ). I Encuentro Coral VM20.</p> <p>- Temporada de Extensión: 57 Semanas Musicales de Frutillar; Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso; Concierto "Sembrando Cultura" - COOPEUCH; Teatro Municipal de Viña del Mar; otros espacios por confirmar.</p> <p>- Programa radial semanal: "Frecuencia CEAC: Música y danza al aire". Radio Uchile.</p> <p>-Actividades educacionales y de mediación: Arrullo, Tocando el Sol, masterclass de danza e instrumentales, clases magistrales de dirección orquestal, La Previa, conciertos educacionales, clases de danza, ensayos generales.</p> <p>- Otras actividades: primer Encuentro RIOS.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | <p>- Programación agrupaciones externas: producción de actividades de otros elencos y agrupaciones artísticas: orquestas regionales y ensambles internacionales. Programa "Candlelight" (por confirmar).</p> <p>- Ciclo de pianistas: 6 conciertos en Teatro Universidad de Chile y sala sinfónica en VM20. Abril: Concierto inaugural, François Dumont.</p> <p>- Ciclo música de cámara: 4 conciertos a ser realizados por artistas del CEAC.</p> | |
| | <p>Puesta en marcha y marcha blanca instalaciones CEAC en nuevo complejo VM20</p> | <p>Puesta en Marcha y operación de la Gran Sala Sinfónica Nacional, que incluye habilitación VM20 y operación de esta nueva sala.</p> <p>Considerando que el Teatro de la Universidad de Chile sigue en operaciones, las actividades comprometidas consideran las labores complementarias para el funcionamiento de ambas instalaciones (TUCH y VM20), específicamente la operación de la nueva Gran Sala Sinfónica Nacional y las nuevas salas de ensayo del BANCH, Coro sinfónico y camerata vocal, (instalaciones adicionales en el complejo VM20 que suman del orden de 13,000 mts. cuadrados), para su puesta en marcha.</p> <p>Este programa de puesta en marcha y marcha blanca considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultorías técnicas y específicas. - Operación de la Gran Sala Sinfónica y nuevas dependencias - Operación y mantención de clima, ascensores, aseo, seguridad, redes, etc. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 funcionarios de equipos técnicos para la puesta en marcha (10 funcionarios actualmente contratados y 5 funcionarios a incorporar, todos de jornada completa). - Consultorías (10) de Diseño, arquitectura, acústica y tecnología para la puesta en marcha nuevas instalaciones CEAC. Serán realizadas por personal externo a la institución, todas de jornada parcial. <p>Otros Gastos Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento por equipamiento de clima, ascensores, redes, servicios de aseo y seguridad, entre otros.) - Servicios Básicos (agua, luz, internet y otros) - Seguros de Bienes |
| <p>Difusión Artística y Cultural Otros Organismos</p> | <p>Saberes comunitarios y patrimonio: territorios e imaginarios sonoros y audiovisuales.</p> | <p>Eje Investigación / Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar lanzamiento y divulgación del sitio web "Territorios Audiovisuales". - Desarrollar acciones de visibilización en territorios, incorporando nueva comuna al estudio. - Sistematización de la investigación 2024: elaboración de documentos, materiales y presentación en ámbitos de investigación. - Realizar Talleres de producción informativa con estudiantes de periodismo. - Documentación, restauración y digitalización de colecciones audiovisuales: cine doméstico y subformatos, colección TVN, colección hermanos Bustamante y variedad de archivos históricos. - Documentación y valorización de las representaciones de los sujetos culturales: El húsar de la muerte y su rol en la historia visual de los pueblos. <p>Eje Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar curso electivo en Patrimonio Audiovisual de la carrera de Cine y Televisión. - Realización electivo Estéticas del cine chileno para la FCEI. - Realizar encuentros de articulación entre cineclubes / radios comunitarias. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 académico Habitual (jornada completa) - 1 Profesional de la Dotación Habitual (jornada completa) - 3 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa) - 7 Honorarios externos (jornada completa) <p>Otros Gastos Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e Insumos |

| | | | |
|------------------------|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y práctica de acciones educativas territoriales en modalidad taller, orientadas a diversos públicos. - Efectuar Jornada de mediación abierta a públicos "Fiesta de la primavera", conducente a generar acciones educativas con materialidades y cine histórico. - Realizar la 3ª versión del Seminario de Archivos. <p>Eje Divulgación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la conmemoración del centenario de la película "El húsar de la muerte" donde se desarrollarán: exhibiciones públicas, hitos de reconocimiento cultural y jornadas de diálogo. - Realización de actividades de educación experimental bajo el modelo cineclubista. - Circulación regional de cine histórico, más actividades formativas en regiones. - Producción podcast "Territorios Audiovisuales" con énfasis en el cineclub regional. - Producción de noticiero semanal en alianza con 15 radios comunitarias y estudiantes de pregrado de FCEI. | |
| | Departamento de Artes Visuales /Facultad de Artes | <ul style="list-style-type: none"> - En la Sala Juan Egenau, se planifica realizar actividades, exposiciones, seminarios u otros. - Realizar publicaciones de carácter visual con la propuesta de los artistas a través de una obra desarrollada como un relato a lo largo de las páginas, plasmadas en la producción gráfica industrial. - Realizar Seminarios y/o Coloquios. - Los académicos realizan exposiciones en distintos espacios nacionales e internacionales. - El Departamento ha implantado un Concurso de Creación e Investigación, en donde los académicos presentan su propuesta y desarrollan durante un período. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 1 funcionario de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) <p>Otros Gastos Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación |
| | Teatro Baquedano, reparación y mantención para la realización de las actividades programadas | <p>Actividades de reparación y mantención</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantención Techumbre - Mantención baños - Mantención Sistema eléctrico | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 consultorías técnicas de especialidad en cálculo estructural y electricidad. Dotación externa, jornada parcial. <p>Otros Gastos Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e insumos para la reparación - Servicios de mantención y reparación |
| Representación Teatral | Teatro Nacional Chileno (TNCH) | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un programa que contenga y ponga en valor la vasta trayectoria del TNCH - Releva los textos clásicos Internacionales y Chilenos en torno al trabajo de acercamiento de nuevas audiencias, que son siempre unos de los objetivos más focalizados que tiene el TNCH, sumándose a la misión de Universidad Pública, propendiendo siempre a la pluralidad de los contenidos socioculturales en concordancia con los acontecimientos del País. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa) - 5 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|
| | | | Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación |
| Difusión Arte Popular y Contemporáneo | Ciclo de exposiciones de carácter mixto - Museo de Arte Contemporáneo (MAC) | - Realizar diversas muestras de carácter individual y colectivo, conmemoración de fechas de importancia política, social y artística. Tendrá destacados artistas nacionales con proyectos propios, así como muestras de la colección del MAC en ambas Sedes, Parque Forestal que contará con tres períodos y Quinta Normal que tendrá dos. Por otro lado, la Sede Quinta Normal también será lugar para exposición del Magister en Artes Visuales. | Recursos Humanos: - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 27 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación |

CUADRO N° 3
ÁREA 1 EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AÑOS 2025 Y, COMPLEMENTARIAMENTE, 2026 (En M\$)

| Estimación de Gastos | Difusión Artística y Cultural Programa CEAC (1) | Difusión Artística y Cultural Otros Organismos (2) | Representación Teatral | Difusión Arte Popular y Contemporáneo | Total |
|-------------------------|---|--|------------------------|---------------------------------------|------------------|
| Recursos Humanos | 5.171.507 | 390.874 | 200.000 | 250.000 | 6.012.381 |
| Otros Gastos Corrientes | 2.834.374 | 621.000 | 20.000 | 59.102 | 3.534.476 |
| Total Gastos | 8.005.881 | 1.011.874 | 220.000 | 309.102 | 9.546.857 |

(1) Incluye Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile.

(2) Incluye otros organismos de la Universidad de Chile, en especial la Facultad de Artes.

8.4.) Reemplázase la tabla descriptiva de actividades y el Cuadro N° 8, ambos del "ÁREA 6: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE IMPACTO", por los siguientes:

| Sub - Área | Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio | Actividades | Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*) |
|--------------------|--|---|---|
| Políticas Públicas | Promoción de los Estudios Internacionales en Chile | - Realizar desarrollo disciplinario a través de docencia y publicaciones. | Recursos Humanos: - 3 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 2 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación - Especialización y gestión académica |

| | | |
|--|---|--|
| | | |
| Educación a Distancias PEC (Programa de Educación Continua para el Magisterio) | - Formular cursos en modalidad e-learning, destinados a profesores de todo el territorio nacional | Recursos Humanos: - 14 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Investigación | - Investigar en temas de interés nacional como empleo, educación, salud, pobreza, economía urbana, entre otros. | Recursos Humanos: - 22 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Actividades en Políticas Públicas | - Realizar investigación académica que contribuya a la formulación de políticas públicas. - Organizar eventos que reúnan a expertos en políticas públicas, con el propósito de discutir y compartir buenas prácticas en la formulación, implementación y/o evaluación de las políticas públicas. | Recursos Humanos: - 7 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Centro Interdisciplinario de Estudios de Género | - Efectuar investigaciones académicas. - Realiza Magister y Diplomados de Postítulo y de Extensión. Cursos de capacitación y perfeccionamiento. | Recursos Humanos: - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Habilitación, puesta en marcha y operación nueva Facultad de Gobierno en complejo VM20 | Puesta en Marcha nueva Facultad de Gobierno - Apoyar la habilitación y puesta en marcha de las nuevas dependencias - Mantención y operación del nuevo equipamiento en el complejo VM20 | Recursos Humanos: - Equipo de 5 profesionales que apoyan la habilitación en áreas de técnicas, compras y habilitación (equipo externo, jornada parcial) - Equipo de 5 profesionales de instalación del equipamiento técnico y tecnológico del nuevo complejo (equipo interno, jornada completa). Otros Gastos Corrientes - Materiales e insumos - Servicios de mantención (clima, ascensores, etc.) - Gasto de operación (seguridad, aseo, servicios básicos etc.) |
| Instalación Instituto de Estudios Internacionales | - Operación y puesta en Marcha del Instituto de Estudios Internacionales - Apoyar la habilitación y puesta en marcha de las nuevas dependencias - Mantención nuevo equipamiento. | Recursos Humanos: - Equipo de 5 profesionales que apoyan la habilitación en áreas de técnicas, compras y habilitación (equipo externo, jornada parcial) - Equipo de 5 profesionales de instalación del equipamiento técnico y tecnológico del nuevo complejo (equipo interno, jornada completa). Otros Gastos Corrientes |

| | | | |
|-----------|--|---|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e insumos - Servicios de mantención (clima, ascensores, etc.) - Gasto de operación (seguridad, aseo, servicios básicos etc.) |
| Educación | <p>Postítulo para Educación General Básica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar clases expositivas, talleres de discusión de los contenidos teóricos, trabajos experimentales (en los sectores que lo requieran), análisis y discusión de los resultados experimentales. - Diseño de experiencia educativa en el aula (DEEAs). Trabajos de investigación utilizando el recurso computacional. Elaboración, discusión y análisis de instrumentos de evaluación. - Impartir Postítulo con participantes de establecimientos particular subvencionados, particulares pagados y dependencia municipal. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 1 Colaboración y académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 11 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 78 Honorarios (jornada completa) |
| | <p>Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos; de Género y Cultura en A.L.; Árabes; Judaicos; Griegos, Bizantinos y Neohelénicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades a través de múltiples proyectos de investigación y extensión; participando en conferencias, seminarios, presentaciones en congresos; en los niveles de post-gradado. - Creación, reproducción y difusión de saberes interdisciplinarios producidos por la comunidad académica nacional e internacional, en estrecho vínculo con espacios de reflexión y acción de la sociedad civil. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 31 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 4 académicos de la Dotación Habitual (jornada completa) |
| | <p>Dirección de Extensión y Comunicaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Impartir dos diplomados. - Participar en Conversatorios, Congresos, Conferencias. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 30 Personas con honorarios Externos (jornada completa) |
| | <p>Desarrollo, fomento y gestión de actividades de Investigación y Creación FAU</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el desarrollo de la gestión, el soporte y la tecnología de los proyectos científicos desarrollados en FAU; esto con el fin de fomentar y promover las comunidades de conocimiento académico de la Facultad a nivel país. | <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 9 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 11 honorarios externos (jornada completa) |

| | | |
|---|---|---|
| Actividades en Terreno de las disciplinas de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Geografía y Urbanismo, vinculadas a las Áreas de Interés Nacional | - Realizar actividades en terreno que se configuran como un espacio de vinculación de la FAU con el medio y de reconocimiento de las problemáticas país extendidas a lo largo del territorio nacional. Las actividades se enmarcan en los siguientes ámbitos: Riesgo y desastres naturales; Políticas públicas y medio ambiente; Estudios en zonas áridas, altiplánicas, antárticas e insulares; Comunidades locales y sus necesidades. | Otros Gastos Corrientes: - Gasto de operación |
| ENOC, Escuela Nocturna de Obreros de la Construcción | - Efectuar cursos de capacitación obreros de la construcción. | Recursos Humanos: - 2 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Archivo Facultad de Arquitectura y Urbanismo | - Desarrollar actividades de conservación, puesta en valor y difusión de archivos, integrando colecciones existentes | Recursos Humanos: - 6 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Programa Chiloé: Territorio, paisaje y cultura del Archipiélago | - Realizar trabajo de campo. Visitas, charlas y reuniones con autoridades de la Isla. | Recursos Humanos: - 3 académicos de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Fortaleciendo la investigación para el mejoramiento escolar y la formación docente | - Realizar diversas actividades de investigación e incidencia en las áreas de investigación del Instituto de Estudios de Políticas e Instituciones Educativas y de Profesión Docente. | Recursos Humanos: - 1 honorario externo (parcialidad de jornada) - 4 académicos de la Dotación Habitual (jornada completa) - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) |
| Habilitación nuevas dependencias IE en complejo VM20 que incluye oficinas de académicos y salas de clases | - Operación y puesta en marcha del Instituto de Educación en complejo VM20 - Apoyar la habilitación y puesta en marcha de las nuevas dependencias - Mantenimiento y operación del nuevo equipamiento | Recursos Humanos: - Equipo de 5 profesionales que apoyan la habilitación en áreas de técnicas, compras y habilitación (<i>equipo externo, jornada parcial</i>) - Equipo de 5 profesionales de instalación del equipamiento técnico y tecnológico del nuevo complejo (<i>equipo interno, jornada completa</i>). Otros Gastos Corrientes - Materiales e insumos - Servicios de mantenimiento (clima, ascensores, etc.) - Gasto de operación (seguridad, aseo, servicios básicos etc.) |

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renunciaciones, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 8
ÁREA 6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE IMPACTO AÑOS 2025 Y,
COMPLEMENTARIAMENTE, 2026 (En M\$)

| Estimación de Gastos | Políticas Públicas (*) | Educación (**) | Total |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|
| Recursos Humanos | 1.148.095 | 755.017 | 1.903.112 |
| Otros Gastos Corrientes | 2.248.840 | 302.973 | 2.551.813 |
| Total Gastos | 3.396.935 | 1.057.990 | 4.454.925 |

(*) Extensión, vivienda, estudios de género, estudios internacionales, entre otros.
(**) Actualización y educación a distancia.

Firma jefatura División de Educación Universitaria, en relación con cláusula decimotercera del convenio".

TERCERO: En todo lo no modificado continúa vigente el convenio de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrado entre las mismas partes, aprobado por decreto N° 49, de 2025, del Ministerio de Educación.

CUARTO: La presente modificación de convenio entrará en vigor a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las partes declaran que, por razones de buen servicio que dicen relación con la imperiosa necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades incluidas en las áreas de interés nacional descritas en el convenio y en el presente instrumento, la presente modificación de convenio se implementará desde su suscripción, en todo aquello que no diga relación con transferencia de recursos, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de esta modificación de convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia antes sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El nombramiento de don **Víctor Orellana Calderón**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña **Rosa Devés Alessandri**, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto N° 115, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

FDO.: VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI, RECTORA, UNIVERSIDAD DE CHILE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con el decreto N° 49, de 2025, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo al ítem presupuestario 09-90-02-24-03-203, correspondiente a la ley N° 21.722, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto que aprueba modificación de convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional, año 2025).

Saluda Atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|---|---|
| - Carta certificada a Universidad de Chile | 1 |
| - Contraloría General de la República | 1 |
| - Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda | 1 |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1 |
| - División de Educación Universitaria, SUBESUP | 1 |
| - División de Administración y Presupuesto, SUBESUP | 1 |
| - División Jurídica, SUBESUP | 1 |
| - Oficina de Partes | 1 |
| - Archivo | 1 |

Expediente SGD 37895 y 31321 - 2025